



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 138/2006 á, 04 de septiembre de 2006

VISTO:

El Contrato No. 149/2006 concerniente al Servicio de Limpieza, Arborización, Ornamentación y Paisajismo, Proyecto Parque el Arenal, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Contratación Menor ADQ. No. 213/2006 de 12 de junio de 2006 convocó a las empresas de servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del Decreto Supremo No. 27328 y su Reglamentación.

Que, la Comisión de Calificación de la entidad Municipal, pronunció la Resolución de Adjudicación Menor No. 104/2006 de fecha 20 de junio de 2006, resuelve adjudicar el servicio respectivo a favor de la empresa constructora y servicios de aseo urbano "PUNTO NORTE"

Que, el objeto del contrato es el de ejecutar el servicio de limpieza, arborización, ornamentación y paisajismo del proyecto Parque el Arenal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero. - Se rechaza el Contrato No 149/2006 relativo al Servicio de Limpieza, Arborización, Ornamentación y Paisajismo del proyecto Parque el Arenal de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en sus veintiocho cláusulas.

Artículo Segundo. - El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Prof. DAEN Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Oscar Vargas Cruz
CONCEJAL PRESIDENTE